

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**  
**Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre del año dos mil veintidós. (2022)**

Ref. Rad. 2022-005, Restitución de la Tenencia De: Banco Davivienda S.A. Vs. Thenty Agencia Creativa S.A.S.

Analizados los contratos de Arrendamiento Financiero aportados con la demanda; el juzgado, **RESUELVE:**

1. **RECHAZAR DE PLANO** la anterior demanda de Restitución de la Tenencia; por falta de Competencia; en razón que al determinar la cuantía por el valor actual de la renta durante el término pactado inicialmente en los contratos de arrendamiento financiero números 001-03-000101010172, asciende al valor de \$45.127.029.6, y 001-03-0001007021, asciende a la suma de \$51.399.856.8, para un valor total de \$96.526.886.4; no alcanza a la mayor cuantía; por tanto, la competencia radica en los jueces civiles Municipales de esta ciudad. (Art. 25 y 26 numeral 6, en armonía con el artículo 90 inciso segundo del Código General del Proceso)
2. Remítase la demanda y sus anexos, al señor Juez Civil Municipal de esta ciudad, por competencia.
3. Previamente, envíese la totalidad del expediente a la oficina Judicial de esta ciudad, a fin de someterlo a reparto. Ofíciase.
4. Déjese las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ<sup>1</sup>**

**Juez**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.099 hoy 6 de septiembre de 2022. La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
---

<sup>1</sup>. El suscrito en virtud de la incapacidad otorgada al titular de este despacho judicial doctor Gilberto Reyes Delgado, tomo posesión en el cargo de juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. en encargo a través de la resolución número 63 del 22 de agosto de 2022 con acta de posesión número 230 de 2022 con efectos fiscales a partir del 26 de agosto del cursante año.